

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-N15 -2015  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 581433  
NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-01-2015

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO  
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

1  
GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, convoca al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-N15-2015**. Por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la contratación de un seguro agrícola catastrófico para el Estado de Aguascalientes, requerido por la **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo establecido en el “**Programa Integral de Desarrollo Rural**”, del **Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero**, cuyas reglas de operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, del Presupuesto de Egresos de la Federación, en conjunto con una aportación del Presupuesto de Egresos del Estado, ambos para el año 2015.

**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.** En estas especificaciones y sus anexos se entenderá por:

**ÁREA REQUERENTE:** Dependencia de Gobierno del Estado que solicita el servicio, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ÁREA TÉCNICA:** Personal del área requirente especializado que emitirá el dictamen técnico del **SERVICIO** requerido.

**ASEGURADO:** El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de su Secretaría de Finanzas, en beneficio de los productores rurales de bajos ingresos.

**C.N.S. y F.:** Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**CFDI:** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Av. de la Convención oriente número 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 9102500 ext. 5260, 5198 y 5373.

**CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-N15-2015**.

**DGAD:** Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.

**FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El tiempo máximo para la prestación del servicio requerido será de conformidad con lo establecido en el apartado II, inciso a) de esta convocatoria.

**LICITANTE, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, EMPRESA:** Compañía aseguradora participante en la presente licitación. Personas morales con autorización otorgada para operar como Aseguradoras, en términos de la Legislación de seguros dedicados a la suscripción, contratación y emisión de seguros agrícolas catastróficos.

**LICITACIÓN Y/O LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento mediante el cual se realizará la contratación del **SERVICIO** requerido en la **CONVOCATORIA**.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LISF:** Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**LSCS:** Ley Sobre el Contrato de Seguro.

**LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:** Oficinas del área requirente ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Ote. Número 1509 fraccionamiento Bona Gens C.P. 20255, Aguascalientes, Ags.

**OFICIALÍA:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona(s) autorizada(s) para vigilar el cumplimiento del **SERVICIO** objeto de la Licitación.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

**SEDRAE:** Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEFI:** Secretaría de Finanzas, Dependencia Gubernamental que fungirá como contratante (cuyos datos fiscales se indican en el apartado X inciso e) de esta convocatoria.

**SERVICIO:** Servicio de seguro agrícola catastrófico para el Estado de Aguascalientes objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción I del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

- | I. | DATOS GENERALES   |
|----|---|
| a) | <b>Datos de la CONVOCANTE:</b> Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, con domicilio en Av. de la Convención oriente, número 104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono 01449 9102500 ext. 5260, 5198 y 5373.   |
| b) | <b>Número de LICITACIÓN:</b> <u>Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-901004997-N15-2015</u> . Los medios para la presentación de proposiciones serán por vía electrónica a través del sistema <b>COMPRANET</b> , en la fecha y horarios establecidos en el <b>Anexo A</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .              |
| c) | <b>Número del código del procedimiento:</b> <u>581433</u> .   |
| d) | La presente contratación será con la coparticipación de recursos federales (80%) y estatales (20%) de los ejercicios fiscales 2015.   |
| e) | Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la <b>SFP</b> . Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el <b>PROVEEDOR</b> deberá anexar su traducción en español. |

- f) El presupuesto para la contratación del **SERVICIO** objeto de la **LICITACIÓN** deriva del “**Programa Integral de Desarrollo Rural**”, del **Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero**, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado para el año 2015.
- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

En relación con lo señalado en el artículo 39, primer párrafo, fracción II del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

<b>II.</b>	<b>OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL:</b>
------------	---

- a) El objeto de la **LICITACIÓN** es la contratación de un seguro agrícola catastrófico para el Estado de Aguascalientes, requerido por la **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo establecido en el “**Programa Integral de Desarrollo Rural**”, del **Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero**, de acuerdo a las características y los datos que se señalan a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO	<p>SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO 1) MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 16,411.00 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$24'616,500.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 140, CON UNA CUOTA DEL 28.90%, Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA. DE \$1,500.00 Y 70 HAS. DE NOPAL DE RIEGO POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$ 175,000.00 CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 13,710 KG/HA, CON UNA CUOTA DE 11.90% Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA DE \$2,500; 2) MUNICIPIO DE ASIENTOS QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 7,885 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$11'827,500.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 110, CON UNA CUOTA DEL 28.90%, Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA. DE \$1,500.00 Y 50 HA DE FRIJOL DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$ 75,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 70 KG/HA, CON UNA CUOTA DEL 28.90% Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA DE \$1,500.00; 3) MUNICIPIO DE CALVILLO QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 3,162 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$ 4'743,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 130, CON UNA CUOTA DEL 28.90%, Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA DE \$1,500.00, 1,631 HA DE GUAYABA DE RIEGO POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$4'077,500.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 4,530 KG/HA, CON UNA CUOTA DEL 11.90% Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA DE \$2,500.00 Y 150 HA DE NOPAL DE RIEGO POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$ 375,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 13,730 KG/HA, CON UNA CUOTA DEL 11.90% Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA DE \$2,500; 4) MUNICIPIO DE COSÍO QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 1,000 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$1'500,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 90, CON UNA CUOTA DEL 28.90%, Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA. DE \$1,500.00; 5) MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 5,483 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$8'224,500.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 160, CON UNA CUOTA DEL 28.90%, Y UNA SUMA ASEGUADA POR HA DE \$1,500.00; 6) MUNICIPIO DE EL LLANO QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 9,500 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGUADA DE \$14'250,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 120, CON UNA CUOTA DEL 28.90% Y CON UNA SUMA ASEGUADA POR HA DE \$1,500.00, 250 HA DE FRIJOL DE</p>

		<p>TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$ 375,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 80 KG/HA, CON UNA CUOTA DEL 28.90% Y CON UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$1,500.00; 7) MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 1,500 HA DE MAÍZ DE RIEGO POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$3'750,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 2,160, CON UNA CUOTA DEL 4.25%, Y CON UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$2,500.00 Y 1,000 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$ 1'500,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 90.00, CON UNA CUOTA DEL 28.90% Y CON UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$1,500.00; 8) MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 3,426 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$5,139,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) HISTÓRICO DE 100 CON UNA CUOTA DE 28.90% Y UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$1,500.00; 9) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 1,000 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGURADA TOTAL DE \$ 1'500,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 150, CON UNA CUOTA DE 28.90% Y UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$1,500.00; 10) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 3,071 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$4'606,500.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 110, CON UNA CUOTA DE 28.90% Y CON UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$1,500.00; 11) MUNICIPIO DE TEPEZALÁ QUEDA PROTEGIDO POR UNA SUPERFICIE DE 4,347 HA DE MAÍZ DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$ 6' 520,500.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA (KG/HA) DE 110, CON UNA CUOTA DE 28.90% Y UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$1,500.00 Y 50 HA DE FRIJOL DE TEMPORAL POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$ 75,000.00, CON UNA PRODUCCIÓN GARANTIZADA DE 60 KG/HA, CON UNA CUOTA DEL 28.90% Y UNA SUMA ASEGURADA POR HA DE \$1,500.00. SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO.</p> <p>VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:</p> <p>EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LAS FECHAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN PARA CADA CULTIVO:</p> <p>MAÍZ PV/TEMPORAL VIGENCIA HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015. MAÍZ PV/RIEGO VIGENCIA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015. FRIJOL PV/TEMPORAL VIGENCIA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015. GUAYABA DE RIEGO VIGENCIA HASTA EL 30 DE MARZO DE 2016. NOPAL RIEGO VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2016.</p>
--	--	---

- b) La adjudicación será por partida a un solo **PROVEEDOR**, lo que se señala de conformidad con el artículo 29, fracción XII de la **LEY**.
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La contratación será por la cobertura previamente determinada en el inciso a) de este apartado.
- e) La **CONVOCANTE** procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario.
- f) Se realizará un **CONTRATO** por el total adjudicado al **LICITANTE**.
- g) El **CONTRATO** a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de **CONTRATO** de conformidad con el Anexo K de la **CONVOCATORIA**, sin embargo podrá variar dependiendo de las características

de la adjudicación que se derive de la **LICITACIÓN**, siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo del **REGLAMENTO**.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción III del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 y 34 primer párrafo de la **LEY**, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

### III. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará en el tiempo que marca la **LEY** en su artículo 32 segundo párrafo.
- b) El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.
- c) Las proposiciones enviadas a través de **COMPRANET** deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** en el apartado entrega de proposiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, primer párrafo y 35 de la **LEY**.
- d) Una vez recibidas por la **CONVOCANTE**, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) Cada uno de los **LICITANTES** únicamente podrán presentar una proposición en el presente procedimiento.
- f) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, primer párrafo de la **LEY** y 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO**, las proposiciones se presentarán de forma electrónica en la plataforma de **COMPRANET**, conteniendo todos los documentos señalados en el **apartado VI** de la **CONVOCATORIA**.
- g) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la **CONVOCATORIA**.
- h) El **LICITANTE** deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo B** de la **CONVOCATORIA**.
- i) De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LEY**, 39 primer párrafo fracción III inciso b) del **REGLAMENTO**, la participación de los **LICITANTES** será a través de **COMPRANET**; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracciones I y II de la **LEY**, las proposiciones serán firmadas por el servidor público que designe la **CONVOCANTE**, por el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y los representantes del **ÁREA REQUERENTE**.
- j) El fallo se dará a conocer a los **LICITANTES** en la fecha y hora establecida en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**; la firma del contrato del **LICITANTE** adjudicado se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción IV del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

### IV. FORMA EN COMO DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA LA EVALUACIÓN:

Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica (escaneados) para la evaluación de documentos administrativos, proposición técnica y económica así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la **CONVOCATORIA**; este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **LICITACIÓN**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desear sus proposiciones.

Respecto de los documentos administrativos, proposición técnica y económica que se detallan en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**, se señala que LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, LA OMISIÓN EN SU ENTREGA O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

También motivará el desechamiento de la proposición de algún **PARTICIPANTE** si se comprueba que ha acordado con otro u otros elevar el costo del **SERVICIO**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción IV del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

<b>V.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
-----------	---

En relación con lo estipulado por los artículos 29, fracción XIII de la **LEY** y 39, primer párrafo, fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de **evaluación binario** establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a)** Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y de acuerdo con sus anexos.
- b)** Solo serán consideradas las proposiciones de los **LICITANTES** que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**, en los términos ahí referidos.
- c)** Cumplir con las características y especificaciones de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, calidad, oportunidad y servicio.
- d)** Comprobación de la información proporcionada.
- e)** Cumplir con los requisitos de la **LICITACIÓN** y con las condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f)** En el caso de existir empate en importe e igualdad de condiciones, se adjudicará el **CONTRATO** al **LICITANTE** que se encuentre clasificado como microempresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- g)** En caso de encontrarse en condiciones de igualdad de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior se dará preferencia a los **LICITANTES** que cuenten con personas con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h)** En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 54 del **REGLAMENTO**.
- i)** Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

- j) En el supuesto de que el **PROVEEDOR** que haya obtenido adjudicación no la acepte o no firme el contrato por causas imputables a él mismo, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la **LEY**, pudiendo adjudicarle el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción VI del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

## **VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, todos los documentos deberán presentarse en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SFP (firma electrónica digital)**, y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el **LICITANTE** a través de la plataforma **COMPRANET**.

### **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

<b>NUMERAL</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1.-	<p>Los representantes de las personas morales que participen en el presente procedimiento, <b>acreditarán su existencia y personalidad jurídica</b> de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada de acuerdo a lo contenido en el <b>Anexo B</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo.</p> <p><b>NOTA:</b> Previamente a la firma del contrato el <b>PROVEEDOR</b> adjudicado <u>deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante</u> para suscribir el <b>CONTRATO</b> correspondiente.</p>
2.-	<p><b>Escrito</b> en el que manifieste su <b>interés en participar</b> en la Licitación Pública Electrónica Nacional número <b>LA-901004997-N15-2015</b>, conforme al <b>Anexo C</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
3.-	<p><b>Identificación oficial con fotografía vigente</b> del representante o apoderado legal, escaneada(s) del original o de la(s) copia(s) certificada(s).</p>
4.-	<p><b>Escrito</b> <b>bajo protesta de decir verdad</b> de acuerdo al <b>Anexo D</b> y <b>D1</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p>
5.-	<p><b>Escrito</b> de manifestación de cumplimiento de <b>Obligaciones Fiscales</b> ante la <b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b> de conformidad con el <b>Anexo E</b>.</p>
6.-	<p><b>Sinopsis de la estructura orgánica de la aseguradora</b> (organigrama a nivel nacional incluyendo el nombre de las reaseguradoras o entidades financieras que la respalden).</p>

	<p><b>Listado de la Cobertura Geográfica Nacional</b> (incluyendo la del Estado de Aguascalientes), dicha relación deberá incluir todas las oficinas de atención al público que garantice la eficiencia adecuada a las necesidades de la convocante, domicilio (dirección completa), teléfonos y nombres de los directivos responsables en cada una de ellas.</p> <p><b>Escrito</b> en original que contenga los nombres de los <b>funcionarios de la compañía</b> de Seguros con residencia en la localidad que atenderán al asegurado, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal (nombre completo, teléfono de oficina, celular y/o nextel, correo electrónico y número de seguridad social ante el IMSS).</p> <p>En dicho escrito indicará quién será el titular responsable para atender todos los trámites inherentes a la administración del seguro objeto de la <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>, <b>quien</b> deberá presentarse durante la vigencia del seguro <b>cuando menos una vez cada 15 días</b> en las oficinas de la <b>SEDRAE</b>, en horarios de oficina.</p> <p>Los documentos deberán presentarse en original.</p>
7.-	<p><b>Relación</b> que contenga un mínimo de <b>tres de sus principales clientes</b> a los que haya realizado aseguramientos similares durante los últimos dos años; contemplando número de póliza, nombre del asegurado, vigencia y teléfono del asegurado (<b>Anexo F</b>), por cliente relacionado; deberá comprobar el presente requisito anexando copias de las pólizas relacionadas.</p> <p>Se consideran aseguramientos similares a los siguientes:</p> <p><b>Partida 1.- Seguros Agrícola Catastrófico:</b> Clientes cuya póliza cubra un mínimo de <b>59,986</b> hectáreas.</p>
8.-	<p><b>Copia simple de la autorización</b> otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (C.N.S. y F.), para prestar los servicios como Compañía de Seguros.</p>
9.-	<p><b>Estados financieros</b> dictaminados por contador público independiente correspondiente al último ejercicio fiscal 2014 o en el caso de que todavía no se haya presentado podrá presentar el correspondiente al ejercicio fiscal 2013, firmados por el auditor o por el representante legal y el auditor. Dichos estados financieros deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p>
10.-	<p>Escrito en el que señale el <b>domicilio completo de las oficinas con ubicación en el Estado de Aguascalientes</b>, teléfono, fax, código postal, correo electrónico y nombre y firma del representante legal. Como documentación comprobatoria deberá presentar a nombre de la compañía aseguradora participante lo siguiente:</p> <p>Copia del <b>contrato de arrendamiento, comodato y/o convenio</b> de las oficinas de la aseguradora con dirección ubicada dentro del Estado de Aguascalientes, anexando además los recibos de pago de arrendamiento correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2015.</p> <p>O en su caso <b>escrito en el cual manifieste que el inmueble que ocupa es propio</b>, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente al Impuesto a la Propiedad Raíz (Predial) del año 2015.</p> <p>Cabe mencionar que los documentos anteriormente requeridos se deberán presentar en original o copia</p>

	certificada y copia simple para su cotejo.
11.-	<b>Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el <b>Anexo G</b> de la convocatoria (llenar y presentar formato)
12	Anexar folleto que especifique las condiciones generales con las que trabaja la compañía para el aseguramiento requerido. Anexar formato de reclamación de indemnización para la cobertura amparada.

**PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

13.-	<b>Proposición Técnica</b> , conforme a la forma establecida en los <b>Anexo H, H1 y H2</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> , especificando la descripción pormenorizada del <b>SERVICIO</b> requerido, firmado por el representante legal, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
------	---

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

14.-	<b>Proposición Económica</b> de acuerdo al formato establecido en el <b>Anexo J y J1</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> , firmada por el representante legal, especificando: <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar cotización indicando la descripción del servicio y el precio total.</li> <li>Indicar condiciones de pago: (<b>La CONVOCANTE no otorgará anticipo</b>)</li> <li>En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio total de la partida.</li> <li>La cotización deberá incluir la descripción general del <b>SERVICIO</b>.</li> <li>Indicar la vigencia de la cobertura del aseguramiento.</li> </ol>
	Podrá anexar dentro de su proposición económica el formato de pago vía electrónica, para el caso de que resultare adjudicado en la <b>LICITACIÓN</b> , el cual se establece en el <b>Anexo J2</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción VII del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

<b>VII.</b>	<b>DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ESTADO</b>
-------------	--

El domicilio de la **SFP** se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes Sur, 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades derivadas de procesos con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas por parte de los participantes que enviarán su proposición por esa vía, será en la dirección <https://sites.google.com/site/cneterupc/inconformidades>

Así mismo el domicilio de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentra ubicado en Av. José María Chávez, número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

En relación con el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

**VIII. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:**

**a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:**

Están impedidos para presentar propuestas aquellos **PROVEEDORES** que no cuenten con la capacidad para la prestación del **SERVICIO** objeto de la **LICITACIÓN**, requeridos por el **ÁREA REQUIRENT** o que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.

**1.- Información General.**

Con fundamento en el artículo 27 de la **LEY**, los interesados deberán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía**”, publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber calificado sus medios de Identificación electrónica ante la **SFP**, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY** se hace del conocimiento de los **PARTICIPANTES** que la **LICITACIÓN** será electrónica en la cual deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica según lo requerido en la **CONVOCATORIA**.

**Este procedimiento de contratación se convoca mediante Licitación Pública Electrónica Nacional y solo podrán participar LICITANTES mexicanos.**

**2.- Observadores**

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **LEY**, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**b) COSTO DE LA CONVOCATORIA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA** no tendrá costo y estará a su disposición en la página de **COMPRANET**.

**c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:**

Los actos de **LICITACIÓN** se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **OFICIALÍA** ubicada en Av. de la Convención Ote., núm. 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las

fechas y horas señaladas en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**. Los actos se realizarán a través de **COMPRANET** y sin la presencia de los **LICITANTES** por tratarse de una licitación electrónica, podrán asistir observadores en su caso, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

**d) PERSONAL AUTORIZADO:**

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la **LICITACIÓN** está integrado por:

- Jorge Alejandro Dávalos Loza.
- Javier Mojarrero Rosas
- Agustín de la Torre Moreno
- Rodrigo Pedroza Sánchez
- Daniel Franco López
- Carmen Cecilia Montoya García.
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Rocío Vázquez García.
- Christian Alberto Aguilera Torres.
- Claudia Deniss Alba Arreguín

**e) JUNTA DE ACLARACIONES:**

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la **LEY** en relación con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, la **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los **PROVEEDORES** que decidan participar en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**, deberán remitir a la **CONVOCANTE** por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante, **las preguntas que tengan sobre el contenido** de la **CONVOCATORIA** a través del sistema **COMPRANET**, a las cuales deberán anexar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en el procedimiento, requisito indispensable para poder contestarle las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 de dicho ordenamiento legal (**Anexo C** de la **CONVOCATORIA**).

Será optativo para los **LICITANTES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la licitación, en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas recibidas en tiempo y forma de los **LICITANTES**, de conformidad con lo señalado en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** siempre que hayan manifestado su interés en participar en la **LICITACIÓN**. Los que no manifiesten su interés de participar en la **LICITACIÓN** en los días establecidos para la disposición de la **CONVOCATORIA** de conformidad con el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA** no podrán formular preguntas.

**Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LEY y Anexo A de la CONVOCATORIA, no serán contestadas** por la convocante por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los **LICITANTES** a través de **COMPRANET** las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará un plazo mínimo de 6 horas para formular nuevas preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.
4. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada **PROVEEDOR** que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los **LICITANTES** a través del sistema **COMPRANET**.
5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema **COMPRANET** en el expediente correspondiente a esa **LICITACIÓN**, a través de la cual los **PARTICIPANTES** tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la **CONVOCATORIA** y sus respectivos anexos.
7. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los **LICITANTES** revisar detalladamente la **CONVOCATORIA**.

**Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la CONVOCATORIA de este procedimiento y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LEY.**

**f) ETAPAS DE LA LICITACIÓN:**

**Los actos de la LICITACIÓN se llevarán a cabo sin la presencia de los LICITANTES**, pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el **Anexo A de la CONVOCATORIA**, esto a través del sistema **COMPRANET**.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**; en el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SFP**.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se dará lectura a la lista de los **PROVEEDORES** que notificaron su interés en participar a través de **COMPRANET**.

2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUERENTE**, rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se abrirán las proposiciones recibidas a través de **COMPRANET**, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.

Los **LICITANTES** aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**.

5. Se señalará las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.
  - 5.1 Para constancia, el servidor público que designe la **CONVOCANTE**, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUERENTE** rubricarán las proposiciones de los **LICITANTES**, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la convocante para su posterior evaluación.
  - 5.2 En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo párrafo del **REGLAMENTO**.
  - 5.3 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.
6. La **OFICIALÍA** procederá a realizar el **análisis** de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación **BINARIO** de las proposiciones recibidas:
  - 6.1 En caso de que algún documento de los presentados dentro de las proposiciones no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.
  - 6.2 En caso de que algún **PARTICIPANTE** no reúna la totalidad de los requisitos se desechará su proposición y se dará a conocer a través de la publicación del Acta respectiva en el sistema **COMPRANET** en qué consistió la irregularidad.
7. La **OFICIALÍA** conjuntamente con el área técnica evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada **LICITANTE** mediante el criterio de evaluación

binario, el cual establece que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.

- 7.1 Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el **CONTRATO** se adjudicará al **PARTICIPANTE** que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega de la totalidad del **SERVICIO** requerido a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENT**.
- 7.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA** y se encuentren en el supuesto de empate, el **CONTRATO** se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f) y g) de la **CONVOCATORIA**, en función de los criterios de adjudicación y el punto que antecede.
- 7.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **OFICIALÍA** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de **COMPRANET**, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición, para efectos de su notificación.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes o el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en la **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la **LICITACIÓN**.

Dicha acta será publicada en el sistema **COMPRANET** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los **LICITANTES** se darán por notificados a través de ese medio respecto del mismo.

#### f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los **LICITANTES** además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la **SFP**. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Notificarán oportunamente a la **SFP**, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se presente dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

#### f) TER.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES

Las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **COMPRANET**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI, VIII de la **CONVOCATORIA** así como en sus anexos y deberán acompañar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel, pdf, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafo, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **SFP**.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **SFP** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones que contendrán la oferta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el **LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la **SFP** le proporcione (**COMPRANET**).

Los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, concluyendo el envío de estas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la **SFP** a través de **COMPRANET**.

#### g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?:

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la Ley, la **OFICIALÍA** procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala ese ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que haya enviado su proposición a través de **COMPRANET**;
2. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la **CONVOCATORIA**;
3. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la **OFICIALÍA**;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la **LEY**.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre **PARTICIPANTES** para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no quede cuando menos un **PARTICIPANTE** sin descalificar.

6. Si no se formaliza el **CONTRATO** por causas imputables al **PROVEEDOR** y la diferencia de la proposición solvente ganadora con la siguiente proposición solvente más baja sea superior al porcentaje del 10% establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

h) **DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la **LICITACIÓN**, por los derechos de la **CONVOCANTE** se entenderán las facultades conferidas a la **OFICIALÍA** por el artículo 9, segundo párrafo de la **LEY** y demás disposiciones relativas aplicables.

i) **DERECHOS DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SEA DESECHADA:**

Los **LICITANTES** cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en el sistema **COMPRANET**.

j) **DESCALIFICACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por presentar su proposición a través de **COMPRANET sin firma electrónica digital**, conforme a lo establecido en último párrafo del artículo 27 de la **LEY**, así como el artículo 50 del **REGLAMENTO**.
2. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

3. Cuando los **SERVICIOS** propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
4. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de **LEY**.
5. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición.
6. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total, siempre que lo determine el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**.

7. Cuando la **OFICIALÍA** compruebe que algún **PARTICIPANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **SERVICIOS** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **PARTICIPANTES**, o generar situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
8. Si condiciona su propuesta económica.
9. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **OFICIALÍA**, que inducan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas (escrito contenido en el **Anexo G** de la **CONVOCATORIA**)
11. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del **LICITANTE** por causa imputable a su parte, de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se comunicará en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

**k) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES y/o SERVICIOS**, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, fracción V del **REGLAMENTO** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la **LEY**, respecto de la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:

**IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN**

Además de lo señalado en los Apartados II, IV y VI de la **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

**a) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34, primer párrafo y 35, fracción I de la **LEY**, la proposición se presentará de forma electrónica.

**DE FORMA ELECTRÓNICA:** Deberán incluirse en dichas proposiciones **todos los documentos** aplicables solicitados en el **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**, en formato PDF, foliados tal y como se solicitan en el mencionado apartado.

**b) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS LICITANTES:**

1. Todos los documentos cuya impresión dependa del **PROVEEDOR** deberán presentarse en papel membretado y anexando la documentación exigida en el **Apartado VI** de la **CONVOCATORIA**.
2. La **descripción técnica** deberá presentarse con firma digital de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
3. Se deberá **indicar** claramente las **especificaciones y características técnicas** del **SERVICIO** ofertado.
4. Se deberá indicar la **vigencia de la cobertura del aseguramiento** a la que se comprometen, la cual deberá ser en apego a lo señalado en el apartado X inciso c) de la **CONVOCATORIA**.
5. El servicio ofertado deberá **cumplir al menos con las características y especificaciones** del **Apartado II** de la **CONVOCATORIA**.

**c) FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

El **CONTRATO** se adjudicará a aquel **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en la **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **Anexo A** de la **CONVOCATORIA**.

**X FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

**a) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LEY** como resultado de la adjudicación, la **OFICIALÍA** y el **PARTICIPANTE** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente (**Anexo K**), en el término que señale el fallo de adjudicación o en su omisión en un término no mayor a **15 días** naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, este deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto, así mismo el **PROVEEDOR** adjudicado está obligado a presentar a la firma del **CONTRATO**, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo E** de la **CONVOCATORIA**, debidamente firmado por el **PROVEEDOR** adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de **CONTRATO** señalado en el **Anexo K** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmarlo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **CONVOCATORIA** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

El modelo de **CONTRATO**, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de **LICITACIÓN**, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la **LEY** y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo del **REGLAMENTO**.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento**).

**b) CONDICIONES DE PAGO:**

Precio fijo durante la vigencia del **CONTRATO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la **LEY**.

La **OFICIALÍA** no otorgará anticipos a los **PROVEEDORES** adjudicados en este procedimiento.

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **SEDRAE** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

El pago del **SERVICIO** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la impresión del **CFDI** que ampare la entrega de la póliza, con acuse de recibo anexo firmado por los responsables de la recepción del servicio señalados para tal efecto.

Cabe hacer mención que las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción en las oficinas de la **SEDRAE** ubicadas en Avenida Adolfo López Mateo Oriente número 1509, fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 15:30 horas, con la persona responsable de la recepción y trámite de pagos.

La documentación que deberá presentar será el original y copia del pedido (por ambos lados), de igual forma las impresiones de los **CFDI** y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el **ÁREA REQUERENTE**, con los siguientes datos fiscales:

**Secretaría de Finanzas**

Av. de la Convención Ote. Número 102

Col. del Trabajo, C.P. 20180

R.F.C.: **SFI-011030-DU4**

**c) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:**

**TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:** El tiempo máximo para la prestación del **SERVICIO** se establece en el apartado segundo inciso a) de la presente Convocatoria.

**LUGAR DE ENTREGA:** La póliza de seguro se entregará en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, ubicada en Avenida Adolfo López Mateos 1509 Oriente, fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Ags.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** **M.C. Eliseo Salinas González**, en su carácter de Director de Agricultura y Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, o quien lo sustituya en su cargo.

**d) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del **CONTRATO** por causa imputable al **PROVEEDOR** este será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la contratación por cada día de atraso en la prestación del **SERVICIO** de acuerdo a la fecha establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **OFICIALÍA** podrá rescindir el **CONTRATO** respectivo.

La **OFICIALÍA** está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

**e) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

La **OFICIALÍA** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO**, por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

**f) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SFP**. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY**.

**g) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:**

La **OFICIALÍA** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato durante su vigencia, siempre que no rebase en conjunto el veinte por ciento de los servicios establecidos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la **LEY** y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en la **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del SERVICIO aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** podrá ser negociada, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.

**h) INCONFORMIDADES:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, los licitantes podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto de este procedimiento de **ADQUISICIÓN** que contravenga las disposiciones que rigen la materia de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático (**COMPRANET**) que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP** a través de **COMPRANET**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente: <https://COMPRANET.funcionpublica.gob.mx> apartado inconformidades electrónicas.

**i) CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten con motivo de la **LICITACIÓN** se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SFP**, exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma **COMPRANET**, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS  
 QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES  
 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS**

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
J.A.	Formato para presentación de preguntas sobre la convocatoria de la LICITACIÓN	A decisión del licitante

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Calendario de Eventos	Sí
B	Acreditación del <b>PARTICIPANTE</b>	Sí
C	Escrito de interés en participar en la <b>LICITACIÓN</b>	Sí
D	Escrito bajo protesta de decir verdad	Sí
D1	Escrito bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Obligaciones fiscales	Sí
F	Relación de clientes principales y copia de pólizas	Sí
G	Bajo protesta de decir verdad Integridad	Sí
H	Propuesta técnica con descripción pormenorizada del SERVICIO	Sí
H1	Condiciones Generales del Seguro Agrícola Catastrófico	Sí
H2	Detalle de la superficie a asegurar.	Sí
I	No aplica	No
J	Propuesta económica	Sí
J1	Detalle de la propuesta económica por tipo de cultivo	Sí
J2	Autorización de pago	Sí
k	Modelo de contrato	Sí

**PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:**

DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
Garantía original de cumplimiento de <b>CONTRATO</b> .	Sí
Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el Anexo E apartado "nota" de la convocatoria.	Sí
Para los LICITANTES que resulten adjudicados en la LICITACIÓN y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente. <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx</a>	Sí
En la dirección electrónica mencionada con anterioridad encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón.	

**“NOTAS IMPORTANTES”**  
**Que deberán considerar los LICITANTES para el envío de proposiciones**

- Los documentos y propuestas requeridos en la **LICITACIÓN** serán capturados por la **CONVOCANTE** en el Sistema **COMPRANET** indicando el apartado, numeral y nombre del documento, esto con el fin de que sean identificados de manera clara y precisa. Por tal situación se les solicita atentamente a los **LICITANTES PARTICIPANTES** que al incluir cada uno de sus documentos, estos hagan mención al apartado, numeral y nombre del documento.
- De igual forma al guardar cada uno de los documentos requeridos se sugiere sean identificados (guardados) con el nombre del apartado, numeral, y siglas de la empresa, sin que el nombre sea muy largo, porque de lo contrario se ocasionan problemas para accesar e imprimir los mismos al momento de la apertura de proposiciones. Ejemplo y/o sugerencia. **ApartVI-num1-CAL**, **ApartVI-num2-CAL**, **ApartVI-num3-CAL-NA** (NA significaría “no aplica”), etc.
- En la situación de que al **PARTICIPANTE** no le aplique alguno (s) de los documentos del apartado VI y/o anexos de la **CONVOCATORIA**, se solicita que al momento de subir al sistema **COMPRANET** cada uno de los numerales del referido apartado presente el documento indicando que no aplica (en caso de ser necesario indicar por qué no aplica).
- En el caso de que en la **LICITACIÓN** se soliciten varias partidas y la adjudicación sea por partida el **LICITANTE** optará por la cotización de una o varias partidas, para lo que en tal situación si el **PROVEEDOR** no cotizara alguna (s) de la (s) partidas al momento de plasmar sus precios en la plataforma **COMPRANET**, se solicita al **LICITANTE** no plasmar el número 0 (cero) por favor dejar en blanco, ya que de lo contrario el sistema lo detectará como precio más bajo.
- Los formatos de los Anexos se proporcionaron en archivo de WORD para su fácil llenado, el **LICITANTE** deberá convertirlos a formato PDF para subirlos a la en la plataforma **COMPRANET**.

**ANEXO J.A.**  
**APARTADO VIII INCISO e) DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

**PREGUNTAS**

En referencia a la **CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Electrónica Nacional número: LA-901004997-N15-2015, para la contratación de un seguro agrícola catastrófico para el Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
	1.-		
Respuesta:			
	2.-		
Respuesta:			
	3.-		
Respuesta:			

**NOTA:** La columna de “consecutivo” y “respuesta” solo serán llenados por la convocante, es decir el **LICITANTE** deberá llenar las columnas de: “número de pregunta”, “apartado, numeral, anexo” y el “texto de la pregunta”.  
Se sugiere se envíen adicionalmente las preguntas en formato Word 2007 o superior, es decir, enviar el archivo de preguntas en PDF (rubricadas) y el archivo en Word (sin firma), para que sea más rápida la captura de las preguntas.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO A  
CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
Publicación de <b>CONVOCATORIA</b> en el sistema <b>CompraNet</b> , la cual estará a disposición de los <b>LICITANTES</b> interesados	del 4 al 16 de junio de 2015	En <b>CONVOCANTE</b> de 09:00 a 14:30 En <b>COMPRANET</b> las 24 horas
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre la <b>CONVOCATORIA</b> y escrito de interés en participar	8 de junio de 2015	10:00
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2015	10:00
Recepción de Repreguntas a través de <b>COMPRANET</b>	Se fijará en la junta de aclaraciones	Un mínimo de seis horas, posteriores a la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones en <b>COMPRANET</b>
Recepción de proposiciones de forma electrónica (en plataforma <b>COMPRANET</b> )	16 de junio de 2015	Hasta las 10:00 horas
Apertura de proposiciones	16 de junio de 2015	Hasta las 10:00 horas
Fallo de Adjudicación	19 de junio de 2015	A partir de las 14:00 horas

**NOTA: Los eventos se desarrollarán sin la presencia de los LICITANTES de conformidad con el segundo párrafo del artículo 26 bis de la LEY.**

**ANEXO B  
APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Datos de Inscripción en Registro  
Público de Comercio:

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)

**ANEXO C**  
**APARTADO VI NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la licitación pública electrónica nacional número **LA-901004997-N15-2015** para la contratación de un seguro agrícola catastrófico requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes y convocada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**Indicar datos generales por parte del LICITANTE (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal)**

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO D  
APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **convocante** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la **CONVOCATORIA** sus anexos y Junta de Aclaraciones, de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-N15-2015**, en el proemio de la **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, y características del **SERVICIO**, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Manifiesto que mi representada es de **nacionalidad Mexicana**.
4. Manifiesto que mi representada acepta proporcionar el **SERVICIO**, objeto del presente procedimiento, **de conformidad con lo establecido en el apartado II y apartado X inciso c) de la CONVOCATORIA**, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria objeto de la **LICITACIÓN**, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos**.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del **artículo 50 y 60 de la Ley**. (para lo que deberá considerar lo señalado en la nota del Apartado IV de la **CONVOCATORIA**).
6. Manifiesto que acepta que todas las notificaciones aún las de carácter personal se realicen por este medio electrónico a la siguiente dirección electrónica (*indicar por parte del LICITANTE \_\_\_\_\_*).
7. Manifiesto que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
8. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requirente **realice visitas físicas a las oficinas de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta su fallo de adjudicación.
9. Que mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar Carta de cobertura conforme a la partida adjudicada (máximo dentro de las próximas 8 horas hábiles posteriores al fallo de adjudicación), hasta la entrega definitiva de la póliza correspondiente.

10. Manifiesto que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_

Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)

**ANEXO D1  
APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante)*

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MÍ REPRESENTADA ACEPTA CUMPLIR CON LO QUE A  
CONTINUACIÓN SE SEÑALA:**

Se constituye por su carácter de patrón, siendo responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine a la prestación del servicio contratado mediante este instrumento legal, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí.

Será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación del servicio y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La OFMA” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicha prestación, si el accidente es imputable a la persona que destine mi representada para la prestación del servicio contratado.

En mi carácter de patrón para con los trabajadores, me encargaré de delimitar legalmente, que en ningún caso se tome a “La OFMA” como patrón directo o sustituto, obligándome a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La OFMA” por ese concepto, le será reembolsado a “La OFMA” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

Se obliga a que el personal que destine para la prestación del servicio goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral, y en particular a que el mismo esté debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante todo el tiempo en que se presten los servicios contratados, así como a cumplir con la obligación de pagar y enterar las cuotas obrero-patronales, para lo cual se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente a “El ÁREA REQUISITANTE”, una copia del entero de la liquidación mensual al Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde con el listado del personal que haya destinado en el mes de que se trate a la prestación del servicio, siendo un requisito indispensable para que se pueda proceder al pago de la factura respectiva que esté incluido en la liquidación de pago de las cuotas obrero patronales que correspondan.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO E  
APARTADO VI NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.35 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.**

**Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento:** Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

**Nombre, RFC del representante Legal, en su caso:** Llenar por el proveedor

**Monto Total del Contrato:** No llenar

**Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública:**  
Llenar por el proveedor.

**Tipo de procedimiento:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24 y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE (se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**En caso de contar con créditos fiscales firmes:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Firma

**Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)**

**Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)**

**NOTA:** Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que éste último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal", la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

**Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.**

**ANEXO F**  
**APARTADO VI NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o prestación de servicios similares a los requeridos en la partida        de la presente licitación durante los últimos dos años:

**RELACIÓN DE TRES CLIENTES**

Número de póliza	Vigencia	Nombre completo del Asegurado	Teléfono del Asegurado

La antigüedad de las pólizas será máxima de 2 años.  
Deberá presentar un cuadro de clientes por cada partida ofertada.

\_\_\_\_\_  
Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO G**  
**APARTADO VI NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA**

**DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE**

Compromisos con la transparencia.- Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación de:

**UN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL para la CONTRATACIÓN DE UN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en este proceso mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OFMA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

Firma

**Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)**  
**Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)**

**ANEXO H**  
**APARTADO VI NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Seguro Agricola	

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los **BIENES**.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_  
Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO H 1**  
**APARTADO VI NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA**

**Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)**

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**CONDICIONES GENERALES**

**SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO 2015**

**ALCANCE DEL SEGURO.**

El seguro cubrirá a partir de la producción estimada, la pérdida de rendimiento real que sufra el cultivo asegurado, como consecuencia de los daños físicos originados directamente por la ocurrencia de un riesgo amparado que cause un efecto cubierto, mientras se encuentre en un predio asegurado y ocurra durante el periodo de cobertura, establecidas en las presentes Condiciones Generales.

**DEFINICIONES:**

**Asegurado.** Es la persona física con actividad empresarial, persona moral o entidad pública que tiene interés en que no se produzca un siniestro en el cultivo asegurado y que por lo tanto contrata la presente póliza.

**C.F.D.I.-** comprobante fiscal digital por internet.

**Período de cobertura.-** Significa para cada riesgo asegurado, aquel periodo durante el cual el Cultivo Asegurado está cubierto de conformidad con la póliza, tal y como se establece en el Programa de Aseguramiento.

**Cultivo asegurado.-** Significa el tipo de cultivo especificado como tal en la Carátula de la póliza, el cual está protegido contra los riesgos y efectos asegurados y se cultiva en la o las unidades aseguradas.

**Predio.-** Se considera como predio, aquella superficie de terreno que presente colindancias específicas y permanentes.

**Superficie asegurada.** Son el número de unidades de medición que integran la unidad asegurada.

**Riesgo asegurado.-** Se refiere al riesgo amparado, indicado en la Carátula de la póliza y detallado en el Programa de Aseguramiento, contra el que se protege al cultivo asegurado durante el periodo de cobertura, para el cual aplica la participación a pérdida, el tipo de ajuste e importe indicados, en caso de realizarse una indemnización a consecuencia de la ocurrencia del riesgo asegurado.

**Efecto asegurado.-** Es el daño físico directo al cultivo asegurado, indicado en el Programa de Aseguramiento, causado por el riesgo asegurado que se especifica.

**Póliza.-** Es el documento integrado por la Carátula, las Condiciones Generales, el Programa de Aseguramiento, las Condiciones Especiales de Aseguramiento y el Reporte de Producción Potencial Estimada Bruta y de Superficie Aseguradora.

**Suma aseguradora.-** Es la máxima obligación de la Compañía con relación al cultivo asegurado, la cual aparece en la Carátula de la póliza.

**Producción potencial estimada bruta (PPEB).-** Es el rendimiento esperado del cultivo asegurado para cada unidad asegurada, el cual se indica en el Reporte de Producción Potencial Estimada Bruta y de Superficie Aseguradora, y es determinado, a elección de la aseguradora, sobre la base de alguno de los siguientes métodos:

**MÉTODO A:**

Utiliza los promedios regionales del cultivo asegurado, procedentes de la información generada por entidades públicas oficiales como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o el Fideicomiso Instituido

Relacionado a la Agricultura, apoyándose en conocimientos técnicos de expertos y en la información de otros productores en la zona.

**MÉTODO B:**

Utiliza información histórica del asegurado (cuando menos cinco años), sobre la producción total y rendimientos por hectárea del cultivo asegurado.

**MÉTODO C:**

La Producción Potencial Estimada Bruta se determina conjuntamente entre el asegurado y la Compañía, basándose en la inspección al cultivo asegurado.

**Reporte de producción potencial estimada bruta y de superficie asegurada.**- Es el reporte en el que se establecen las unidades aseguradas, la superficie asegurada, la suma asegurada, la producción potencial estimada bruta, el nivel de cobertura, la Garantía de Producción, el precio por unidad asegurada y la prima por unidad asegurada. Así mismo se indican los riesgos asegurados, efectos asegurados, paquete tecnológico y tabla de Inversión.

**Unidades de medición.**- Son las unidades que se utilizan para realizar la cuantificación de la unidad asegurada.

**Unidades de aseguramiento.**- Son las unidades que se utilizan para realizar la cuantificación de la producción obtenida o cosechada: toneladas, cajas o cualquier otra unidad de medición.

**Precio por unidad (Pago por Unidad).**- Es el valor de cada unidad de aseguramiento, indicado en el Reporte de Producción Potencial Estimada Bruta y Superficie Aseguradora, el cual es determinado por la suma aseguradora por unidad asegurada entre la Garantía de Producción por unidad asegurada.

**Producción obtenida o cosechada.**- Es el total de las unidades de aseguramiento cosechadas, producidas o mantenidas en el campo, en cada unidad asegurada del cultivo asegurado más la pérdida de producción causada por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- i. Cualquier disminución de producción del cultivo asegurado que sea provocado por un riesgo y/o efecto no asegurado durante el periodo de cobertura.
- ii. Cualquier disminución de producción del cultivo asegurado provocada por un riesgo asegurado o no asegurado fuera del periodo de cobertura.

**Pérdida real sufrida.**- Es la diferencia que se presenta cuando la Garantía de Producción por unidad asegurada es mayor que la producción obtenida o cosechada, siempre y cuando dicha diferencia haya sido causada por la ocurrencia de un riesgo asegurado, que provoque algún Efecto Asegurado, dentro del Periodo de Cobertura y en las condiciones establecidas en esta póliza. La aseguradora determinará si la pérdida real sufrida es parcial o total de acuerdo a lo siguiente:

**a) Pérdidas Parciales.**- Cuando a juicio de la aseguradora la suma de las inversiones que falten por realizar al momento del siniestro, de acuerdo a lo establecido en el paquete tecnológico, fuere menor o igual al valor de la producción estimada, tomando como base el precio por unidad.

**b) Pérdidas Totales.** Cuando a juicio de la aseguradora la suma de las inversiones que falten por realizar al momento del siniestro, de acuerdo a lo establecido en el paquete tecnológico, fuere mayor al valor de la producción estimada, tomando como base la unidad asegurada.

**Nivel de cobertura.**- Es el porcentaje de cobertura, seleccionado por el asegurado que se aplica a la producción potencial estimada bruta para obtener la Garantía de Producción por unidad asegurada, el cual se indica en el Reporte de Producción Potencial Estimada Bruta y Superficie Aseguradora.

**Garantía de producción por unidad asegurada.**- Son las unidades de aseguramiento que la Compañía garantiza por unidad asegurada, bajo las condiciones establecidas en la presente póliza, el cual se indica en el Reporte de Producción Potencial Estimada Bruta y Superficie Aseguradora.

**Tipo de ajuste.**- Es la base sobre la cual se determinará la pérdida real sufrida para cada riesgo asegurado;

**Por Hectárea:** En esta opción se determina la pérdida real sufrida considerando cada unidad asegurada siniestrado en forma independiente. En caso de que se indique un Importe, éste se utilizará para calcular el monto indemnizable para cada hectárea de la unidad asegurada siniestrado.

**Paquete tecnológico.**- Son las bases agrícolas para la explotación del cultivo asegurado en la zona donde se encuentra la unidad asegurada, el cual es formulado y aprobado por el organismo competente o convenido por la aseguradora y El Asegurado, e indicado en el Reporte de Producción Potencial Estimada Bruta y de Superficie Aseguradora.

**Programa de aseguramiento.**- Es el documento en donde la aseguradora especifica el cultivo asegurado, las características de la cobertura, el plan de cultivo y el programa de inversiones al que la aseguradora deberá sujetarse, características de la producción obtenida o cosechada y el calendario de inspección que seguirá la aseguradora.

**Periodo de siembra.**- Es el periodo que establece la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para la zona donde se encuentre la unidad asegurada y para el cultivo asegurado, indicado en el Programa de Aseguramiento.

**Tamaño de la muestra:** Se refiere al número de hectáreas que se tomarán como representativas de la Unidad Asegurada, donde se realizarán los muestreos de estimación de rendimiento.

**Sitio de muestreo:** Se refiere al lugar donde se determine realizar la estimación de rendimiento. Está en Función del cultivo y terreno que sea representativo de la Unidad Asegurada.

**Número de sitios de muestreo:** Se refiere al número de sitios que se establecerán dentro de la Unidad Asegurada, como puntos de observación para tomar las muestras de rendimiento.

**Dispersión de sitios de muestreo:** Se refiere a la distribución que se haga de los sitios de muestreo dentro de la Unidad Asegurada, buscando la representatividad de las condiciones del cultivo.

## RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

Los Riesgos Climáticos a cubrir serán los siguientes:

**Sequía.**- Entiéndase por esta La insuficiente precipitación pluvial en cultivos de temporal por un período suficiente que dé como resultado cualquiera de los siguientes efectos en el cultivo asegurado, en forma separada o conjunta: raquitismo, achaparramiento, enrollamiento, deshidratación, marchitez permanente, secamiento parcial o total de los órganos reproductores, polinización irregular, afectación en la formación de embrión, desecación de los frutos y/o granos o muerte de la planta.

La protección de este riesgo se otorgará únicamente a cultivos que se exploten bajo condiciones de temporal o humedad, cuya siembra o trasplante haya sido realizado en condiciones de humedad técnicamente recomendadas para su desarrollo inicial. Así mismo, para cultivos sembrados en seco se considerará como fecha de siembra, para efecto del seguro, el momento en el que el suelo cuente con humedad óptima para la germinación y emergencia del cultivo.

**Heladas.**- Entiéndase por esta la ocurrencia de temperaturas iguales o menores al punto de congelación del agua, que den como resultado cualquiera de los siguientes efectos en el cultivo asegurado, en forma separada o conjunta: Formación intracelular de cristales de hielo en los tejidos (muerte celular), marchitez, órganos reproductores deshidratados, granos chupados, flacidez de frutos o muerte de la planta.

**Inundación.**- Entiéndase por esta como el cubrimiento temporal del suelo por una lámina visible de agua proveniente de la lluvia, incluso cuando se presenta asociada con otros fenómenos de la naturaleza, que causen o no, desbordamiento y/o rotura de cuerpos para la conducción o almacenamiento de agua, que de cómo resultado cualquiera de los siguientes efectos en el cultivo asegurado en forma separada o conjunta: Pudrición de raíces; clorosis de las hojas y tallos; marchitez; desarraigo; pudrición basal y/o ascendente en el tallo; muerte de la planta o pudrición de la semilla depositada en el suelo o pudrición, desprendimiento, traumatismo o rajadura de los frutos.

**Granizo.**- Entiéndase por esta La acción de la precipitación atmosférica de agua en estado sólido y amorfo, que dé como resultado cualquiera de los siguientes efectos en el cultivo asegurado en forma separada o conjunta: Traumatismo o necrosis, caída de plantas, ramas, hojas y frutos o desgarramiento parcial o total de hojas, flores y frutos.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

**VIGENCIA DE LA COBERTURA.** El inicio de la vigencia de las pólizas será a partir de la firma del contrato y hasta las fechas que se indican a continuación para cada cultivo, con relación al ejercicio 2015:

- Maíz PV/Temporal vigencia hasta el 10 de noviembre de 2015.
- Maíz PV/Riego vigencia hasta el 15 de octubre de 2015.
- Frijol PV/Temporal vigencia hasta el 15 de noviembre de 2015
- Guayaba Riego vigencia hasta el 30 de marzo de 2016.
- Nopal Riego vigencia hasta el 30 de abril de 2016.

**ENTREGA DE LA PÓLIZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURO.** La póliza de los servicios del seguro será entregada al asegurado en un plazo no mayor a 30 (treinta días) a partir del inicio de vigencia, pero se otorgará la cobertura desde la fecha de firma de contrato. Dicha entrega se realizará en las oficinas de la Secretaría ubicadas en la Avenida Adolfo López Mateos oriente número 1509 fraccionamiento Bona Gens, Aguascalientes, Aguascalientes

**CONDICIONES DE LA COBERTURA.** Deben considerarse las unidades asegurables, cultivos por ciclo y modalidad, las superficies a asegurar y la producción garantizada pactada lo cual deberá quedar contenida en las pólizas.

**PRIMA TOTAL:** Se debe entender que la prima total es la suma de las primas netas de todas las unidades aseguradas bajo la póliza y sujetas a los cultivos, modalidad, superficie a asegurar y suma asegurada por hectárea.

**PAGO DE LOS SERVICIOS.-** El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la impresión del CFDI que ampare la entrega de la póliza, con acuse de recibo anexo firmado por los responsables de la recepción del servicio señalados para tal efecto.

El CFDI correspondiente deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, quien es la única dependencia facultada para realizar las erogaciones y pagos que corresponden al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**METODOLOGIA PARA LA ATENCION DE SINIESTROS:** La aseguradora en su mecánica operativa deberá considerar y describir:

- 1-.Tamaño de la muestra.
- 2-.Unidad Asegurada.
- 3-.Sitios de muestreo
- 4-.Metodología para estimar rendimiento por cultivo.
- 5-.Número de sitios de muestreo
- 6-.Dispersión de sitios de muestreo.
- 7-.Representatividad de los sitios de muestreo.
- 8-.Llenado de formato de atención de siniestros.

**PROCEDIMIENTO DE AVISO Y ATENCION DE SINIESTROS.-** La aseguradora deberá proporcionar la mecánica operativa a seguir para el aviso de siniestros. La cual deberá contener el domicilio de la aseguradora en el Estado,

Teléfonos de oficina, formatos oficiales para dichos avisos y los plazos en tiempo para dar el aviso y la atención al siniestro, debiendo considerar lo siguiente:

- 1-. Aviso de siniestro.
- 2-. Recorrido General del siniestro en campo.
- 3-. Inspecciones específicas del siniestro.
- 4-. Consideraciones finales en atención al siniestro.
- 5-. Plazos para indemnización.

**INSPECCIONES DE SINIESTRO.** La empresa aseguradora deberá presentar la mecánica operativa, donde indicara el proceso que llevara a cabo para las inspecciones que se realizaran, para evaluar los parámetros que permitan cuantificar las pérdidas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos.

**PLAZO PARA LAS INDEMNIZACIONES.-** La aseguradora presentara por escrito la mecánica de pago para llevar a cabo las indemnizaciones, estableciendo los tiempos de entrega al asegurado.

**LUGAR DE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES:** Las indemnizaciones se pagaran al asegurado, en el lugar especificado en el contrato de aseguramiento.

**LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.-** La aseguradora será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato que se celebre, siendo responsabilidad de éste otorgar el aseguramiento objeto y la entrega de las pólizas correspondientes.

**DESACUERDOS EN LAS INDEMNIZACIONES.-** En caso de desacuerdo entre el Asegurado y la aseguradora acerca del monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión será sometida a dictamen de un perito nombrado de común acuerdo por escrito por ambas partes, el cual será cubierto por ambas partes en parte proporcional; pero si no se pusieran de acuerdo en el nombramiento de un solo perito, se designará uno por cada parte, lo cual se hará en un plazo de diez días a partir de la fecha en la que una de ellas hubiere sido requerida por la otra por escrito para que lo hiciere.

**CONFIDENCIALIDAD.-** La aseguradora tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos del asegurado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato más dos años posteriores; no será revelada, parcial o completamente la información confidencial a ninguna persona ajena al asegurado, sin su previo consentimiento por escrito, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, por lo cual la aseguradora se compromete a no presentar la información relativa objeto del contrato que se celebre, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. La aseguradora será responsable de todos los daños y perjuicios que para el asegurado se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)

**ANEXO H2  
APARTADO VI NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*  
Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

**DETALLE DE LA SUPERFICIE A ASEGURAR**

No.	Municipio	Cultivo	Superficie a asegurar (Ha)	Superficie elegible (Ha.)	Producción Garantizada (Kg/Ha.)	Cuota (%)	Suma Asegurada (\$/Ha.)	Suma Asegurada TOTAL (\$)
1	Aguascalientes	Maíz (T)	16,411.00	17,911	140	28.90%	1,500	24,616,500.00
2	Asientos	Maíz (T)	7,885.00	10,935	110	28.90%	1,500	11,827,500.00
3	Calvillo	Maíz (T)	3,162.00	3,662	130	28.90%	1,500	4,743,000.00
4	Cosío	Maíz (T)	1,000.00	2,427	90	28.90%	1,500	1,500,000.00
5	Jesús María	Maíz (T)	5,483.00	5,483	160	28.90%	1,500	8,224,500.00
6	El Llano	Maíz (T)	9,500.00	20,080	120	28.90%	1,500	14,250,000.00
7	Pabellón de Arteaga	Maíz (T)	1,000.00	3,346	90	28.90%	1,500	1,500,000.00
8	Rincón de Romos	Maíz (T)	3,426.00	5,012	100	28.90%	1,500	5,139,000.00
9	San Francisco de los Romo	Maíz (T)	1,000.00	2,884	150	28.90%	1,500	1,500,000.00
10	San José de Gracia	Maíz (T)	3,071.00	3,071	110	28.90%	1,500	4,606,500.00
11	Tepezalá	Maíz (T)	4,347.00	5,397	110	28.90%	1,500	6,520,500.00
12	Pabellón de Arteaga	Maíz (R)	1,500.00	2,679	2,160	4.25%	2,500	3,750,000.00
13	Asientos	Frijol (T)	50.00	10,935	70	28.90%	1,500	75,000.00
14	El Llano	Frijol (T)	250.00	20,080	80	28.90%	1,500	375,000.00
15	Tepezalá	Frijol (T)	50.00	5,397	60	28.90%	1,500	75,000.00
16	Calvillo	Guayaba (R)	1,631.00	1,631	4,530	11.90%	2,500	4,077,500.00
17	Calvillo	Nopal (R)	150.00		13,730	11.90%	2,500	375,000.00
18	Aguascalientes	Nopal (R)	70.00		13,710	11.90%	2,500	175,000.00
	<b>Totales</b>		<b>59,986.00</b>	<b>120,929</b>				<b>93,330,000.00</b>

Nota: Maíz (T) la producción garantizada es Grano

Con superficie limitada en: El Llano, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO J**  
**APARTADO VI NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
**P R E S E N T E.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTI-DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1				

CONDICIONES DE PAGO:	Conforme a lo establecido en el inciso b) del Apartado X de la Convocatoria.
TIEMPO DE ENTREGA:	Conforme a lo establecido en primer párrafo del inciso c) del Apartado X de la Convocatoria.
LUGAR DE ENTREGA:	Conforme a lo establecido en segundo párrafo del inciso c) del Apartado X de la Convocatoria.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*

*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO J1  
APARTADO VI NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA**

**DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR TIPO DE CULTIVO**

**PEGAR TABLA DE EXCEL ANEXO J1**

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal)*  
*Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

**ANEXO J2**  
**APARTADO VI NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA**

*Fecha (indicar por el participante \_\_\_\_\_)*

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-N15-2015

**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

La Secretaría de Finanzas, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; Le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por los **BIENES** adquiridos.

**Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Banamex, Bancomer y Banorte.**

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre \_\_\_\_\_

Institución  
Bancaria: \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

Domicilio  
Fiscal: \_\_\_\_\_

Plaza y  
Sucursal: \_\_\_\_\_

Teléfono y fax : \_\_\_\_\_

Número  
De Cuenta: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

CLABE: \_\_\_\_\_

Firma de Autorización:

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

## ANEXO K

### TIPO Y MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA) A PRECIO UNITARIO FIJO DE (ESPECIFICAR).**

**CONTRATO NO. (ESPECIFICAR)**  
**(NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)**

Contrato de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del presente contrato--**), que celebran por una parte la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. David Peralta Hernández**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La Oficialía”** y por la otra parte (**--señale el nombre del proveedor adjudicado--**), a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará **“El Proveedor”** o **“El Prestador de Servicios”** (**--según corresponda--**) de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

1. En fecha (**--señale el día-mes-año--**), se celebró el convenio de coordinación (**--señale los datos del convenio de coordinación respectivo**), celebrado entre (**--señale las partes que intervienen en el convenio--**), por medio del cual se aportan los recursos necesarios al Gobierno del Estado de Aguascalientes para (**--señale la finalidad por la que se transfirieron los recursos--**).
2. La (**--señale el nombre del ente requirente--**) del Estado de Aguascalientes, mediante requisición de compra número (**--señale número de requisición--**), solicitó la adquisición, arrendamiento o contratación (**según corresponda**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), con recurso derivado del convenio señalado en el punto que antecede.
3. En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, **“La Oficialía”** a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (**--número de licitación específico--**), poniendo a disposición la convocatoria correspondiente para la adquisición, el arrendamiento o la contratación (**--según corresponda--**) de (**--especifique los bienes o servicios objeto del contrato--**), requeridos por la (**--nombre del área requirente--**), del (**--señale el día-mes-año--**), al (**--señale el día-mes-año--**).

4. La fecha límite para recibir las dudas previas sobre la convocatoria, así como el escrito de interés para participar en la misma, fue el (--señale el día-mes-año--); la junta de aclaraciones se desarrolló el día (--señale el día-mes-año--); en fecha (--señale el día-mes-año--) se llevó a cabo el acto de recepción, inscripción y apertura de proposiciones; y el (--señale el día-mes-año--) el análisis y evaluación correspondientes.
5. Previo análisis por parte de la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en fecha (--señale el día-mes-año--), se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación por las partidas (--especifique número de partidas adjudicadas--) de la licitación, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor de (--nombre del proveedor adjudicado--), ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$00.00** (--señale el monto adjudicado con letra 00/100 M.N.--), I.V.A. incluido, en virtud de haber presentado la proposición más baja y toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número (--especifique número de licitación--).

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de lo establecido por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de la Ley antes mencionada, de conformidad con los siguientes términos:

#### DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. David Peralta Hernández** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 7 de enero de 2013, mediante el oficio número **JG/N/404/2013**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por el artículo 42 fracciones XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XXIV, XXV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación a lo dispuesto por el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente contrato, el ubicado en Avenida de la Convención oriente, número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que la Secretaría de Finanzas del Estado en fecha (--señale el día-mes-año--) autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.
- 1.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**Segunda: "El proveedor"** declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número (señale su número de padrón de proveedor), inscrito en fecha (-señale el día-mes-año-), y refrendado para el presente ejercicio fiscal (-señale el día-mes-año-).
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio legal en (--nombre de la Calle, Avenida o Boulevard--), número (--\_\_--), fraccionamiento (--nombre de la colonia o fraccionamiento--), C.P.(-\_\_-) de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con números telefónicos (--señale número con clave Iada--), con dirección de correo electrónico (--\_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ --), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.3. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública número. \_\_\_\_\_, del volumen \_\_\_\_ de fecha (-señale el día-mes-año-), otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_. Instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha (-señale el día-mes-año-).
- 2.4. Que su apoderado o representante (según sea el caso) legal es el C. (--señale el nombre completo de su apoderado o representante--) quien acredita su personalidad mediante escritura pública número. \_\_\_\_\_ del volumen \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que por estar dentro de su objeto social (--señalar objeto social--), su representada tiene la capacidad y experiencia necesaria para la comercialización de los bienes o prestación de los servicios (--según corresponda--) descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.6. Que cuenta se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: (-señalar número de RFC--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número (--número de registro patronal--), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que está en aptitud de celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA: "LAS PARTES"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**LA OFICIALÍA:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**EL PROVEEDOR:** (Nombre del Proveedor Adjudicado).

**LA SECRETARÍA:** (Dependencia requirente).

**LOS BIENES O SERVICIOS:** (Los bienes o servicios objeto del presente contrato).

**I.V.A.:** (El Impuesto al Valor Agregado).

**LA LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**EL REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 3.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El objeto del presente contrato es la adquisición, arrendamiento o contratación (**--según corresponda--**) de (**señale los bienes o servicios objeto del contrato**), cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato, y que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), deberá entregar o prestar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal y de conformidad a las especificaciones y control que emita para tal efecto (**señale el nombre del área requirente**).

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**- La descripción completa de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” (**--según corresponda--**), cantidad, su precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			(*Incluir aspectos técnicos establecidos como requisitos en la convocatoria a la licitación.)		
			TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS ___/___	I.V.A.:	
				GRAN TOTAL ADJUDICADO	
			IMPORTE CON LETRA		

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**señale cantidad con letra**), más el respectivo I.V.A. por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (**señale cantidad con letra**), lo que arroja un total de \$ \_\_\_\_\_ (**señale cantidad con letra**).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- La contraprestación señalada en la cláusula anterior será pagada a “**El Proveedor**” o a “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) en moneda (**nacional o extranjera, según lo establecido en las bases**) y en (**señalar si el pago se hará en una o varias exhibiciones**) mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), presente la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la adquisición de “**Los Bienes**” o prestación de “**Los Servicios**”, debiendo anexar al mismo el pedido de

compra sellado y firmado, como constancia de recepción a entera satisfacción por “**La Secretaría**” y los responsables de la recepción señalados en la cláusula quinta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES” O DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.** “Los Bienes” o “Los Servicios” deberán de ser entregados o prestados (–según corresponda–), por “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (–según corresponda–), en las (–señalar ubicación del lugar en donde se entregarán los bienes–), dentro de los (–señalar el periodo establecido para la entrega–) días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, es decir a más tardar el día (–señalar fecha límite de entrega–).

**QUINTA. RESPONSABLES.**– Los responsables de la recepción de “**Los Bienes**” o de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**” (–según corresponda–), serán de manera conjunta (–señalar los nombres y cargos de los servidores públicos que serán responsables de recibir los bienes objeto del presente contrato–), o quienes los sustituyan en sus cargos.

Dichos servidores públicos en términos del Capítulo Único del Título Cuarto de “**La Ley**” serán los encargados de dar seguimiento y verificar que la entrega de “**Los Bienes**” o la prestación de “**Los Servicios**” (–según corresponda–), se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal así como en la “**Convocatoria**”. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La Oficialía**” de cualquier incumplimiento al presente.

**SEXTA.- OBLIGACIONES FISCALES.**– “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del presente contrato, en la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**– La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el (–señalar fecha final de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios–), o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o de “**Los Servicios**” (–según corresponda–), o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**”.

**OCTAVA.- GARANTÍAS.**

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** “**El Proveedor**” se obliga a otorgar un periodo de garantía de (–señalar el periodo de garantía proporcionado por el proveedor–), por la calidad de los servicios contratados o de los bienes adquiridos (–según corresponda–). Dicho término será contado a partir de la fecha en que “**Los Bienes**” sean

entregados o de que “**Los Servicios**” sean prestados a entera satisfacción de los responsables de su recepción, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados o en los bienes adquiridos, “**El Prestador de Servicios**” o “**El Proveedor**” (--según corresponda--) queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “**Los Bienes**” adquiridos o “**Los Servicios**” contratados en malas condiciones, en un término de (--señalar término establecido en la convocatoria--) días (--señalar si nos días naturales o hábiles--) contados a partir del momento en que sea solicitada la reposición, sin cargo adicional para “**La Oficialía**”.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” o “**El Proveedor**” (--según corresponda--) se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II, 49, fracción III y 55 segundo párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La Oficialía**”, a más tardar dentro de los (--señalar el periodo para presentar la garantía correspondiente establecido en la convocatoria--), un medio e garantía (--señalar el medio de garantía para el cumplimiento del contrato establecido en el apartado de garantías de la convocatoria--), por la cantidad equivalente al (--señalar el porcentaje establecido en la convocatoria--) del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía estará vigente hasta la total aceptación de “**La Secretaría**” de la entrega de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato; y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La Secretaría**” en el plazo y términos estipulados en este documento, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, con fundamento en el artículo 103, fracción I, incisos b) y c) de “**El Reglamento**”, para cancelarla, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; de igual forma la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garanticé y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

**NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** En caso de que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--), subcontrate los servicios de terceros, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en términos del presente contrato deberá informarlo a “**La Oficialía**” y a “**La Secretaría**”. No obstante, el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento legal será “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--)

Asimismo, de conformidad a lo previsto por el artículo 46 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (--según corresponda--) tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes,

datos y documentos de “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**” a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato; no será revelada, parcial o completamente la información confidencial a ninguna persona ajena a “**La Oficialía**”, sin su previo consentimiento por escrito, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

“**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) será responsable de todos los daños y perjuicios que para “**La Oficialía**” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR.**- “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) se obliga a defender a “**La Oficialía**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” entregados o “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La Oficialía**” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La Oficialía**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La Oficialía**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La Oficialía**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La Oficialía**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” o la prestación de “**Los Servicios**” a “**La Secretaría**”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**- De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de “**La Ley**” y 80 de “**El Reglamento**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**” o de “**Los Servicios**”, aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la cotización que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**La Oficialía**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTOS.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de “**La Ley**”, “**La Oficialía**”, previa justificación por escrito, durante la vigencia del presente contrato podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” o en la prestación de “**Los Servicios**”, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**”, establecidos en un inicio en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según**

corresponda--), se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Nacional número (--especificar número de la Licitación Pública Electrónica Nacional--), así como en las señaladas en sus propuestas y cotización, presentadas dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia.

**DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES LABORALES.**- “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine para la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--), para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de los servicios o para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todo el personal que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) destine para la prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto del presente contrato estará debidamente inscrito como tal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” por ese concepto, “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) le reembolsará a “La Oficialía” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se obliga a que la empresa que representa cumpla cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) se hace responsable ante “La Oficialía” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La Oficialía” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La Oficialía” a solicitud escrita de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (--según corresponda--) así lo comunica a éste de la misma forma.

De igual manera “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) se obliga a que si durante la vigencia o una vez terminada la vigencia de este contrato, terminara por causas imputables a cualquier parte la relación laboral con alguno de los trabajadores que hubiese destinado a la prestación del servicio o entrega de los bienes objeto del presente contrato, finiquitará a dicho trabajador conforme a legislación laboral aplicable. Al efecto se obliga a presentar a “La Oficialía” un comprobante de cumplimiento de las obligaciones laborales a la terminación del presente contrato.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” con o sin intervención de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*), éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La Oficialía o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto del presente.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- “La Oficialía” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*) de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de “La Ley”.

*Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor” o “El Prestador de Servicios” (*--según corresponda--*):*

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente a “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

*Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La Oficialía”:*

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” o la prestación de “Los Servicios” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes” o “Los Servicios”.
- c) La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” o de “La Secretaría”.
- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición, el arrendamiento de “Los Bienes” o la contratación de “Los Servicios” bajo los términos establecidos en la cláusula décimatercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- g) Ante el incumplimiento de indemnización por defectos en “Los Servicios” o por defectos y vicios ocultos en “Los Bienes”, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil Federal.

- h) Por la inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública determine en contra de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**), para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**).

De presentarse alguna de las causales de rescisión, deberán notificarlo por escrito a la parte que ha incumplido, debiendo establecer los hechos en los cuales funda la rescisión de este contrato; la notificación se efectuará en cualquier momento, después de que se tenga conocimiento de los hechos que fundan la causal de rescisión y se practicará en los domicilios señalados por “**Las Partes**” en las declaraciones de este contrato.

Asimismo, si derivado de la existencia de alguna causal de rescisión, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) incumple además obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento le acarree y en el caso de que alguna autoridad requiera de “**La Oficialía**” el cumplimiento de las mismas, “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) quedará obligado a resarcir a “**La Oficialía**” de los daños y perjuicios que ello le cause.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) no entregue “**Los Bienes**” o preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” no entregados oportunamente. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula octava del presente contrato. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de la contraprestación de “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” señalada en la cláusula segunda, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Lo anterior el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” o “**Los Servicios**” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Secretaría**” reembolsará a “**El Proveedor**” o “**El Prestador de Servicios**” (**--según corresponda--**) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- En relación con lo establecido por el párrafo cuarto del artículo 52 de “**La Ley**”, las partes acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a

través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VEGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día (--establecer día mes y año en que se firma el contrato--).

OFICIALÍA MAYOR

“EL PROVEEDOR”

C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR

(NOMBRE)  
(ESPECIFICAR SI ES REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL)

TESTIGOS

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE  
LA OFICIALÍA MAYOR

(NOMBRE)  
(CARGO)

NOTA: El modelo de contrato anterior, podrá variar en algunos aspectos y detalles derivados del propio procedimiento de licitación que se convoca, pero siempre cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la “**LEY**” y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo de su “**REGLAMENTO**”.